



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 122 ABR 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2015 00964 00

En atención al oficio No. 247 del 15 de marzo de 2022, proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá, y previo a tener en cuenta el embargo de remanentes dejado a disposición, por secretaria ofíciase a dicho estrado judicial, con el fin de que aclare que bienes está dejando a disposición de este proceso, y así mismo, se sirva aporte los oficios que comunican dicha decisión a las entidades en donde se tiene embargos vigentes. Ofíciase.

Lo anterior teniendo en cuenta, que, a pesar de haberse hecho mención no se aclara que medidas se encontraban vigentes y están poniendo a disposición de este proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 24 Hoy 25 ABR 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

El Secretario

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL